

NOTIFICACIÓN A LAS PARTES

No. 2024/077

Ginebra, 3 de julio de 2024

ASUNTO:

Solicitud de financiación externa para la Base de Datos CITES sobre Comercio Ilegal

1. En el párrafo a) de la Decisión 19.80, sobre *Informes anuales sobre el comercio ilegal* adoptados en la 19ª reunión de la Conferencia de las Partes (CoP19; Ciudad de Panamá, 2022), se encarga a la Secretaría que, sujeto a la disponibilidad de fondos externos, continúe su labor con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), velando por que la Base de datos sobre comercio ilegal de la CITES y su plataforma de difusión de datos se mantengan de conformidad con los requisitos acordados por la Conferencia de las Partes. La estimación de costos para el mantenimiento de la base de datos se presenta en el Anexo 4 del documento [CoP19 Doc. 34](#) sobre *Informes anuales sobre comercio ilegal*.
2. Con la presente Notificación, la Secretaría desea señalar a la atención de las Partes que no ha recibido financiación externa suficiente para poder mantener la base de datos y su plataforma de difusión durante el presente periodo entre reuniones. El acuerdo actual con la UNODC relativo al mantenimiento de la base de datos y la plataforma de difusión finaliza el 31 de agosto de 2024. Actualmente, la Secretaría solo dispone de financiación suficiente para suscribir un nuevo acuerdo con la UNODC para el mantenimiento de la Base de datos sobre comercio ilegal de la CITES desde el 1 de septiembre de 2024 hasta enero de 2025.
3. Como se señala en el documento SC77 Doc. 39.1 sobre Cuestiones relacionadas con la observancia, si la base de datos se interrumpiera durante los periodos en los que no se dispone de financiación, podrían producirse importantes lagunas de datos, lo que podría impedir que los datos se convirtieran en el valioso recurso que se pretende que sean. Si se interrumpe por falta de financiación, también podría no ser práctico o factible restablecer la capacidad necesaria para mantener la base de datos y la plataforma de difusión cuando se vuelva a disponer de financiación.
4. Por lo tanto, la Secretaría invita a las Partes a considerar la posibilidad de hacer contribuciones adicionales a la Secretaría para el mantenimiento de la Base de Datos sobre Comercio Ilegal CITES y su plataforma de difusión.
5. Se invita a las Partes que puedan hacer esas contribuciones o que tengan alguna pregunta al respecto a que se pongan en contacto con la Secretaría en info@cites.org, con copia a maroun.abi-chahine@cites.org indicando en el asunto "Notificación a las Partes No. 2024/077 Base de datos sobre comercio ilegal CITES".